

Pasos necesarios para que los trabajadores autónomos participen en el seguro de desempleo

Normalmente, ¿quién tiene derecho a los beneficios del seguro de desempleo?

Los empleadores pagan todos los costos del Programa del Seguro de Desempleo (SD) a través de un impuesto sobre su nómina. Para tener derecho a los beneficios de dicho programa, debe tener suficientes salarios anteriores como empleado (no como trabajador autónomo, contratista independiente o trabajador por proyecto) entregados por un empleador que haya pagado impuestos por el SD en esos salarios.

Los beneficios se pagan a los trabajadores con derecho que (1) ganen suficientes* salarios con los que un empleador haya cumplido ante el SD, (2) estén desempleados sin haber incurrido en omisiones o negligencia, (3) puedan trabajar a tiempo completo y (4) estén disponibles para trabajar a tiempo completo o estén activamente buscando dicho trabajo.

¿Cómo funciona el programa?

El programa del SD se rige por principios generales de seguro. Los empleadores pagan un impuesto trimestral sobre nómina correspondiente al SD. Los impuestos recaudados se usan para pagar los beneficios del SD a los trabajadores desempleados. Si se presenta una reclamación y se pagan beneficios, puede aumentar la tasa de impuestos del empleador correspondiente al SD para el año siguiente. La tasa de impuestos aumenta para reponer los beneficios pagados del fondo fiduciario del SD. Si un empleador no paga el impuesto sobre nómina del SD y sus trabajadores quedan desempleados, no estarán disponibles los fondos para dichos trabajadores.

¿Los trabajadores autónomos tienen derecho a recibir los beneficios del SD?

Si un trabajador autónomo, un contratista independiente o un trabajador por proyecto (1) no se inscribe como empleador ante el SD, (2) no declara su remuneración cada trimestre y (3) no paga el impuesto trimestral sobre nómina correspondiente al SD, no estará disponible la ayuda en caso de quedar desempleado.

¿Cómo pueden los trabajadores autónomos recibir beneficios del SD?

Para tener derecho al SD, los trabajadores autónomos, un contratista independiente o un trabajador por proyecto deben registrarse como empleador ante el SD, declarar sus

remuneraciones cada trimestre y pagar el impuesto del SD cada trimestre. De esta forma acumularán suficientes créditos por remuneraciones para fundamentar una reclamación ante el SD. Después de que se haya fundamentado una reclamación, deberán cumplirse los demás requisitos (es decir, estar desempleado sin haber incurrido en omisiones o negligencia, poder trabajar a tiempo completo y estar disponible para trabajar a tiempo completo o estar activamente buscando dicho trabajo).

¿Qué pasos debe adoptar un trabajador autónomo para recibir beneficios del SD?

Los siguientes son los pasos que deben adoptar los trabajadores autónomos, contratistas independientes o trabajadores por proyecto para comenzar a acumular créditos por remuneraciones para el SD:

1. [Solicitar y obtener un Número Federal de Identificación del Empleador \(FEIN, por sus siglas en inglés\).](#)
2. [Solicitar y obtener un número de identificación del empleador para el SD de Utah; para este fin, regístrese ante el seguro de desempleo de Utah.](#)
3. [Declarar sus remuneraciones cada trimestre](#)
4. [Pagar impuestos del SD cada trimestre](#)

Consejos:

- En el caso de un solo trabajador sin empleados, la mejor opción es registrarse como LLC con impuestos como S-Corp (no puede ser propietario único o sociedad) o C-Corporation (pocas veces se usa para trabajadores solos) para tener derecho a los beneficios del SD. En esta opción, las remuneraciones de los miembros de la familia están sujetas al SD. Esto significa que el empleador debe declarar las remuneraciones pagadas a cada miembro de la familia y pagar trimestralmente la contribución adeudada. (Los miembros de la familia pueden tener derecho a los beneficios del SD).
- En el caso de un solo trabajador con empleados, puede registrarse como propietario, sociedad, LLC o Corporation. En esta opción, las remuneraciones de los miembros de la familia no están sujetas al SD si el tipo de entidad es un propietario único, sociedad.

Para obtener más información, visite <https://jobs.utah.gov/ui/jobseeker/claimguide.html>.

(*) Para tener derecho a presentar una reclamación, debió haber ganado remuneraciones en dos o más trimestres naturales de su período base. (El período base es el período en el que se basa la solicitud de su SD y, por lo general, incluye los últimos cinco trimestres). Las remuneraciones totales del período base deben equivaler al menos a lo que ganó en su trimestre más alto multiplicado por 1.5. También se requiere una cantidad mínima de remuneraciones durante el período base.